

VISTOS

10 SET. 2020

FRESIA,

1.- El Oficio E 27384/20 de fecha 14 de agosto de 2020, de Contraloría Regional de Los Lagos, que requiere respuesta sobre situación de reclamo interpuesta por la ex funcionaria Srta. Constanza Natali Hernández Gonzalez.

2.- El Informe del Asesor Jurídico Externo, de la Municipalidad de Fresia, de fecha 08 de septiembre de 2020.-

3.- Ley N°18.883, "Estatuto para Funcionarios Municipales".

4.- Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

5.- Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04/04/2019 que nombra a Director de Control

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, del 01 de noviembre de 2016, que proclama alcalde, según Art. 127° de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**CONSIDERANDO**, que es necesario clarificar estos hechos y poder determinar las responsabilidades administrativas, si las hubiere.

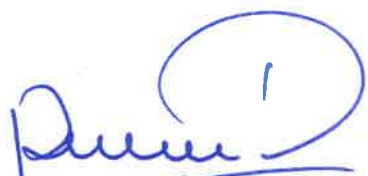
**DECRETO**

1.- **INSTRUYASE**, Investigación Sumaria, para determinar responsabilidades administrativas, a los funcionarios de la Dirección de Obras Municipales, como consecuencia del reclamo ingresado a la Contraloría Regional de Los Lagos, con fecha 14 de agosto de 2020, por la Srta. Constanza Natali Hernandez Gonzalez, Ex Funcionaria a Contrata, con 22 horas a la semana, asimilada a grado 10° de la planta profesional, asignada a cumplir funciones en la Dirección de Obras.

2.- **NOMBRESE**, como Investigador a Don Armando Marcelo Oyarzo Sanhueza, Secretario Municipal Subrogante, Escalafón Directivo, Grado 8°.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



  
ARMANDO MARCELO OYARZO SANHUEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
RGB/AMOS/HAB/amos